

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALCOFAM, S.I.C.A.V., S. A.

Nota rectificatoria

En el anuncio de Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas publicado en el BORME número 188, de fecha martes 28 de septiembre de 2004, en el texto del primer párrafo constaba que «se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria» cuando en realidad tenía que constar «se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria» lo que se publica para conocimiento general.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Augusto Palazón Pascual.—45.506.

ALGORTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

BBVA, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

PROMOTORA DE RECURSOS NATURALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

PRODUCTORA DE MINERALES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)

CIERVANA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad cesionaria)

Cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de las sociedades que se relacionan:

Algorta, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con código identificación fiscal número A-48/069454, y domicilio social en Bilbao, Gran Vía, número 1.

BBVA, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con código identificación fiscal número A-95074084 y domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 1.

Promotora de Recursos Naturales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con código identificación fiscal número A-28444024 y domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 81.

Productora de Minerales Industriales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), con código identificación fiscal número A-58796525 y domicilio social en Bilbao calle Gran Vía número 1.

Ejerciendo las competencias de las Juntas Generales celebradas el día 3 de Septiembre de 2004, acordaron la disolución de las cuatro sociedades, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de sus activos y pasivos al socio único Ciervana, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuvieran las cedentes y aprobándose como balances de disolución, de cada una de ellas, los cerrados a 31 de Agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedentes y cesionaria a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión, que estarán a su disposición en el domicilio social de cada sociedad, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 8 de septiembre de 2004.—Juan Carlos García Pérez, Administrador Solidario de Algorta, S. A., BBVA, S. A. Promotora de Recursos Naturales, S. A. y Productora de Minerales Industriales, S. A.—45.378. 2.ª 5-10-2004

ARGENTARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal

Cesión Global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad Argentaria, Sociedad Anónima, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 3 de Septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Ciervana, Sociedad Limitada, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de Agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 8 de septiembre de 2004.—Paloma del Val Tolosana, Administradora Solidaria.—45.326.

2.ª 5-10-2004

ARMAÑÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

ADREILU, SOCIEDAD LIMITADA

SERRANO 5 INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que las Juntas Generales y universales de socios de las mercantiles Armañón, Sociedad Limitada, Adreilu, Sociedad Limitada y Serrano 5 Inversiones, Sociedad Limitada, todas ellas celebradas en fecha 27 de septiembre de 2004, han acordado por unanimidad, la escisión parcial de Armañón, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades Adreilu, Sociedad Limitada y Serrano 5 Inversiones, Sociedad Limitada, quienes adquirirán todos los derechos y obligaciones integrantes de la parte de patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 22 de septiembre de 2004, con la determinación de la reducción de capital subsiguiente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Getxo, 28 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de Armañón, Sociedad Limitada, don José María Goicolea Magra.—El Presidente del Consejo de Administración de Adreilu, Sociedad Limitada, doña Ana María Magra Cortadi.—El Administrador único de Serrano 5 Inversiones, Sociedad Limitada, don Luis Alberto Moreno.—45.311. 1.ª 5-10-2004

ARPICAM, S. L. (En transformación) (Sociedad absorbente)

EDIFICIO CASASOLA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de

Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de Arpicam, S.L. y la Junta General y Universal de Socios de Edificio Casasola, S.L., celebradas el día 20 de septiembre de 2004 aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, siendo Arpicam, S.L. la Sociedad absorbente y Edificio Casasola, S.L. la Sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes, que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión cerrado a 30 de junio de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades participantes en la fusión. Asimismo, podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos a su domicilio.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Campillos, 27 de septiembre de 2004.—Don Alfonso Casasola Rebollo, Secretario del Consejo de Administración de Arpicam, S.L. en transformación y Administrador Solidario de Edificio Casasola, S.L.—44.828.

2.ª 5-10-2004

**AUREN CONSULTORES
MEDITERRÁNEO, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PREVENTIA SERVICIOS
INTEGRALES DE PREVENCIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades Auren Consultores Mediterráneo, S. L. y Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 31 de agosto de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos compañías, mediante absorción por parte de Auren Consultores Mediterráneo, S. L., de Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores solidarios de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha de 28 de junio de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Valencia, 7 de septiembre de 2004.—Los Administradores solidarios de Auren Consultores Mediterráneo, S. L., D. Rafael Lluna Villar, D. Vicente Calvet Tarín y D. Manuel Muñoz Nieto, y los administradores solidarios de Preventia Servicios Integrales de Prevención, S. L. Unipersonal, D. Rafael Lluna Villar y D. Albert Santamaría Pey.—44.696

2.ª 5-10-2004

AYMA HERRAMIENTAS, S. A.

Por acuerdo de los Administradores se convoca a los accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Ezkio-Itsaso, Barrio Santa Lucía sin número, el día 5 de noviembre de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital mediante amortización de acciones en autocartera, con el subsiguiente aumento de reservas voluntarias.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización de los acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta, si procede.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la reducción de capital propuesta, y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Ezkio-Itsaso, 29 de septiembre de 2004.—El Presidente, Juan Mari Garitano Igarza.—45.292.

BANKOA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de la Libertad número 5, de Donostia-San Sebastián, el día 28 de octubre, jueves, a las 18 horas en primera y única convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos Sociales, con la inclusión del artículo 44 bis (Comité de Auditoría).

Segundo.—Aprobación del Acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de acuerdo y el informe formulado por el Consejo de Administración sobre el punto primero del Orden del Día, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de un mínimo de 50 acciones, inscritos en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y soliciten en las oficinas sociales la correspondiente tarjeta de asistencia.

El Banco, para facilitar dicha asistencia, remitirá al domicilio declarado por cada accionista la correspondiente tarjeta, en la que constará el número de acciones de que sea titular.

Los accionistas que no alcancen el número de acciones necesario para asistir a la Junta, podrán agruparse hasta completar dicho número.

Donostia-San Sebastián, 1 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Fidel de Oleaga Usategui.—45.489.

**BBVA CARTERA, S. A. SICAV
(Sociedad absorbente)**

**BBVA PRIVANZA 25 CARTERA,
SICAV, S. A.**

**BBVA CEME INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

**BBVA ARAGON SICAV, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que

las Juntas generales ordinarias de accionistas de estas sociedades celebradas, en segunda convocatoria, el 22 de junio de 2004 la sociedad absorbente y los días 24 de junio de 2004 BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, 29 de junio de 2004 BBVA Ceme Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y 23 de Junio de 2004 BBVA Aragón Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, han adoptado los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de BBVA Privanza 25 Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y BBVA Aragón Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por BBVA Cartera, Sociedad Anónima Sociedad de Inversión de Capital Variable, con aprobación de los balances de fusión, cerrados el 31 de diciembre de 2003 y verificados por los auditores de cuentas de las sociedades y ajustándose al proyecto de fusión, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus patrimonios a BBVA Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima con los tipos de canje resultantes del citado proyecto de fusión y acuerdos adoptados que son los siguientes: 31 acciones de BBVA Cartera Sociedad Anónima Sociedad de Inversión de Capital Variable, por 47 acciones de BBVA Privanza 25 Cartera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 161.703,96 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,059 euros por acción; 25 acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por 33 acciones de BBVA Ceme Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 2.703,25 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,003 euros por acción; 12 acciones de BBVA Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por 19 acciones de BBVA Aragón, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima; adicionalmente los accionistas de la sociedad absorbida recibirán en conjunto la compensación en metálico de 19.419,52 euros necesaria para cuadrar la ecuación de canje que se prorrateará entre el número de acciones, recibiendo en consecuencia cada accionista que acuda al canje y a los efectos de ajustar el tipo de canje 0,008 euros por acción. Las compensaciones en metálico representan menos del 10 por 100 del valor nominal de las acciones atribuidas por lo que se cumple con lo dispuesto en el artículo 247 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a estos últimos que deberán ser ejercitados, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, Melilla y Zaragoza, 2 de julio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Alberto Calvo Carrasco, Belén Rico Arévalo y Pedro Sánchez Mayoral.—44.793.

2.ª 5-10-2004

CAMPING DE LA RIOJA, S. L.

Conforme se establece en los Artículos 11, 12 y 13 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General de socios que se celebrará en el domicilio social sito en Castañares (La Rioja) en primera convocatoria a las doce horas del próximo día 25 de octubre de 2004 y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente